

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez, informándole que en termino se subsano la demanda.
Santiago de Cali, 21 de noviembre 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3139**

REFERENCIA: ADICIÓN Y CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ
DEMANDANTE: FERNANDO ALIRIO MORENO PRIETO CC. 6.464.116
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00857-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Una vez subsanadas las falencias advertidas, se admite a trámite la demanda de **ADICIÓN Y CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ** promovida por FERNANDO ALIRIO MORENO PRIETO CC. 6.464.116, por reunir los requisitos legales, acorde a lo que consagran los artículos 82, 84, 577 numeral 11, 579 del Código General del Proceso y el Decreto 1260 de 1960, como que nos asiste competencia para su trámite al tenor de lo dispuesto en el literal c) del numeral 13 del artículo 28 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de **ADICIÓN Y CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN** promovida por FERNANDO ALIRIO MORENO PRIETO CC. 6.464.116 a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: DESE aplicación al trámite reglado en el ordinal 11° del artículo 577 del Código General del Proceso.

TERCERO: DECRETAR, y PRACTICAR las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES: TÉNGASE como pruebas documentales las presentadas por la parte demandante con el escrito de la demanda, así:

- Copia de Oficio No. Soatmf-10642 2023 del 24 de abril de 2023 expedida por Seguros del Estado S.A.
- Copia de la Petición realizada el 08 de mayo de 2023 ante la Notaría Segunda del Círculo de Armenia.
- Respuesta a petición emitida el 29 de mayo de 2023 por la Notaría Segunda del Círculo de Armenia.
- Registro Civil de Defunción No. 371292 de JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ.
- Copia de cédula de ciudadanía ALIRIO MORENO HERNANDEZ.
- Certificado No. EST-29726 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Copia del carnet No. P-XI-1962 de la Defensa Civil de ALIRIO MORENO HERNANDEZ.
- Copia de Tarjeta de Reservista No. 0683584 JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ.
- Certificado de Nacimiento de JOSE ALIRIO MORENO PRIETO.
- Copia de Registro Civil Matrimonio No. 736281 celebrado entre los señores JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ y MARGARITA PRIETO AVENDAÑO.
- Declaraciones Extrajuicio suscritas en la Notaría Veintiuno del Círculo de Cali, por GLORIA VIVIANA IDARRAGA FRANCO; Notaría Única del Círculo de Pradera, por MARIA VICTORIA DONCEL AGREDO.

PRUEBAS DE OFICIO

- A. OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, se sirva allegar todos los soportes que dieron origen al registro civil de nacimiento del señor JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ quien en vida se identificó con la CC. 2.383.787.
- B. OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil-Santa Isabel-Tolima, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, se sirva allegar todos los soportes que dieron origen al registro civil de nacimiento del señor JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ quien en vida se identificó con la CC. 2.383.787.
- C. OFICIAR** a la Notaría Segunda del Círculo de Armenia-Quindío, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, se sirva allegar todos los soportes que dieron origen al registro civil de nacimiento del señor JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ quien en vida se identificó con la CC. 2.383.787 registrada ante la Notaría Cuarta de Cali. IS 371292 inscripción: 27 octubre 1989.
- D. OFICIAR** al Ministerio de Defensa, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, se sirva allegar todos los soportes con los cuales se le expidió la tarjeta de reservista del señor JOSE ALIRIO MORENO HERNANDEZ quien en vida se identificó con la

CC. 2.383.787. Contingente de 1954 No. 0683584 validez hasta el 31 de diciembre de 1976.

E. INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta de oficio la declaración de la señora FERNANDO ALIRIO MORENO PRIETO peticionario en el presente asunto, para que rinda testimonio de conformidad con el numeral 2° del artículo 579 del C.G.P.

F. DECLARACIÓN DE PARTE:

Se relaciona como prueba solicitada por la parte demandante la declaración de parte de FERNANDO ALIRIO MORENO PRIETO.

CUARTO: FIJAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 579, numeral segundo, del C. G. del Proceso, el **TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO 2024 A LAS 9:00 NUEVE DE LA MAÑANA**

QUINTO: RECONOCER personería al dr. LUIS CARLOS CHAPARRO AMORTEGUI identificada con T.P. 38.392 del C.S.J., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

GC

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7402b537813481ed9563ac2c5fab41c4aa2b56ad915f626ce3801ff0d33a55e**

Documento generado en 21/11/2023 08:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>